

Pravivimos Perovivios atarcandore
los Carnuases que continuamente
tranvitan por la Puerta de Murcia
al Revinto de esta Ciudad Para mayor

Aduana y que se ve sin poderse por
los dichos Carnuases tomarve otros
transito sin notable estorbo por lo que

y por los clamores de verindad
lepreuio arumentado luego que los
dichos fanques se entragaron y vacaron

alguná cosa el aver sacado latencia
con algunor parey fuera desta Poblacion
al parade, venido y por la misma

causa provindencia que sin Perdida
de tiempo se a montonaron y vacaron
las hennas de otros fanques que se

hazent a la entrada de la Plaza Pu
blica de Carniveria a la Mayor y desta
desde la derõvina que en ambas partes

ocasionan los mismos Perovivios
o Mayorer, lo que dicho señor Ho
trida esta Ciudad para que se sirva

providenzia la que tenga por combeniente
para esto subeçuto y entendido por esta
Acuerda que para que no se oxiginen los

chos fanques y Perovivios que de esto ocasio
ne

